

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

### VISTO:

La recepción de solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria por parte de Concejales de este Honorable Cuerpo; y

### CONSIDERANDO:

Que, la mencionada solicitud se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 68º inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo.-

Que, es menester proceder al dictado del acto administrativo, correspondiente.-

### POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

# DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa a ------ Sesión Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 2017 a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

PUNTO 1.- Expte. 4122-001064-2018-00-000 Proyecto de Ordenanza Fiscal año 2018 — Ordenanza Preparatoria.-

PUNTO 2.- Expte. 4122-001063-2017-00-000 Proyecto de Ordenanza Impositiva año 2018 – Ordenanza Preparatoria.-

PUNTO 3.- Expte. 000241-2017-E-000 Tratamiento de Licencia Cjal. Cristian Cardozo

PUNTO 4.- Expte. 000242-2017-E-000 Pedido de Licencia Cjal. Cristian Escudero

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Señores Concejales, dese a difusión y cumplido ----- archívese.-

Mar del Tuyu, 1º de Diciembre de 2017.-

Dr. JULIO CESAR LABORDE Secretario Honorable Concejo Deliberante Partido de La Costa Ing. RICARDO DAUBAGNA Presidente Honorable Concejo Deliberante Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1050/2017 (MIL CINCUENTA).-

HCDLC SGC

H.C.D. LA COSTA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD